



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 323-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 18 DE MAYO DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, la señora **DORA DE LOS SANTOS RISCO**, es una de las precursoras de la educación de nuestra provincia de Barranca, destacando por su lucha y generosidad, ha sido Directora fundadora de la I.E "Ventura Ccalamaqui", que fue creada según Ley Nº 15712, el 28 de Octubre de 1965.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, a la señora **DORA DE LOS SANTOS RISCO**, por ser una de las precursoras de la educación en nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación en el portal Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

[Firma]
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE